

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Versión: 01

Página 2 de 2

Datos generales de quien(es) va(η) a suscribir pagare y carta de instruçciones:
Nombres: Maria Galariela Corrodine Mora.
Cedula de ciudadanía: 39687468
Estado Civil: Soltera
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente:
Empresa empleadora: Artesanias de Colombias A.
Dirección: Carrera 2º Nº 18A - 58 Bta:
Teléfono(s): 3132795091 28617-66 ext. 1075.
Trabajador independiente (profesión u oficio):
Dirección: Carrera 4 Nº 16-75 Apto 310.
Telefono(s): 313279 5091
Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:
A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como
deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de
tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como
deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la
C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas
puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.
D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.
E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a
mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros
públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.
Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo
sus alcances y sus implicaciones.
Nombres María Gamela Corradine Hora
c.c.: 39687,468.
Firma:
Ebamela Corradius

			•	BJ of	8051	— әр –		•			oh.	+00		
	35.5	1	noth su	11 po	ua)		ugo	کر کر	out	٦Ĭ			ej leb e J po E	
			7 - 7		diese.	-1		Jou		17	<u> </u>		suodsə	
	***************************************		an Japand Ja)	- әр			1/					_::ɔ:ɔ
		• '	el paciente	pendmo	N (f		V	1.	\ /	,	::	paciente	Firma
		.eanta.	ono a tal cu	эсро эр	у рауа Бе	es enb	aso qe	o uə o	el salq	apor	, bebil	etot us	uə epe	เอวนยว
do la cuenta no es	te ya nombra	naional (,	sbiles el 9b	одиәшо	om le is	'səuoi	uztruc	i setas	cou	nerdo	de ac	eusqo	l será II	pagaré
haya lugar a ello. El	ann ah oses r	ia lisioibui v l	samas. S prejudicial	pranzas	oo sel əb	gastos	ar los	bed e ((sowe	gildo)	obildo	(sou)	əw ows	im ìzA
			zeiriste	uom sə	utoridad	or las a	a ebitii	mıəa e	na tasa	nixàm				
-													ingreso ereses (
						ə	acient	d jəp	'S.A.	.SJIT	ИА-1И	T NO	TOWITT	ПАРТ
THERILITACION que en la fecha que en la fecha dos por los médicos copagos y cuotas copagos y cuotas copagos y cuotas	ALL DE DEMI S.A.S conform ervicios presta e inmuebles)	TO NACION INFANTIL: ospital día, s es muebles es muebles	con el No. <u>.</u> INSTITU ITACION ioritària y h ución (bien ución (bien	dinguido Y/O al HABIL Sulta pr Sulta is Gelal pe	gare dist SORCIO CION Y Ción, con ados a l	o del pa SILITA pitalizad Scasiona O por c	blancc VAUEI SEHAE SENS SÃOS SÃOS	EMMI O DE F que po dos, da nos, da	NICA ITUTI TUTI B total Istot B	ar ios CLI Suma medid medid	nen ilen Vor de NUEL : Será la Ución, Ses gasi	64 C.A. 15 6 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 16 1	s suscrif , y/o E cciones: alor del o tos a la	hemos S.A.S instructruc M.El vs adscrii
OTUTITSNI Is o\v	EMMNAUEL 1	OLINICA	DNSORCIC	OS 8 CC AT 1311	mezhotu Mamma	e 'sew.	IT SETI	IBNN Sanu a	bis as	SAI:	EMENC abare	DE DE		NACI
									yp old	je 03.	Jacuc (JosoM iitaebi
0/λ													á,D.C.,	
	ЕИ ВГРИСО	ESPACIOS	NOS SAN	э∧ч я∧	∀ ררבא	AAG S	CIONE	LRUCC	LSNI :	A DE	CARI			
								-						
Este hoy see suscribe	enb 'səuoic	de instruc	a carta	у әр	o/y /	-	γ νααγ	creedoi	oe lə	100	l ope	uəll / g	Š serš	pagar
SEGUNDO: que a SEGUNDO: que a SEGUNDO: que a de máxima autorizada de nuestro cargo los o de pago a la etapa de nuestro cargo los inio. Este pagaré será ANUEL S.A.S., y/o las instrucciones que ais instrucciones que riciso 2 del código de riciso 2 del código de	rios a la tasa de pagare serán i pagare serán i hay lugar de o de anteriorida arreglo directo O: que serán si fuere necesa is fuere necesaria is fuere necesa is fuere necesaria is	del año eses morato de timbre, si s con un año en caso de orios. SEXT r mi cuenta si r mi cuenta si	emos intervo extra juo l impuesto es, debidos e abogado, s sus acces sogarlos poi nacioni	ys pagar judicial valor de natios d ión más o para p o para p	e de cobro de cobrigación de cobrigació	ultas y n caso en, así e en, así e re los in INTO: or de la eedor f	nes ins que e casiona il, sobr ra. Qu el vali el vali o al acr	igaciori cerco: ca se or judicia la mori sobre sobre sobre sobre	as obl Drens Obranz Sanda Baré, qu Baré, qu Baré, qu	the the color of t	pagan monet por di spectiv na tasa blecen sen esto orcoc	este este idades idades cos que e la rei máxim e estal le caus	r de es sestos du fecha d fecha d dicial, s estos qu fecha d fecha d f	parti parti por la gasto de la intere preju impuo llenad
-63, o en su orden, o	ra 22 no. 142	, en la Carre	.D.G blogo	g əp sei	nioifo eua	qor en s	acreec	iero al	nib əb	euns	dicha s	bagar	e some	gildo
noq eoM											:sc	gast	!	otros
109			13611	- ₄ 0u0u	səpepiro	יווה ארן	1 100 E	hssi10	דווה הך	nixÈn			əp səsə p səsə	
109											.02	-cla 6		Jiq62 interv
109	1		-											
ales de CONSORCIO UEL INSTITUTO DE POT la cantidad de:	V/O EMMAN	S.A.S Jau	INAM3 SA	WENCI	DE DE	IANOI:	DAN O	INIT	ISNI	le o/	ner k		ATCH E	בדו
eniîtidabi		on arada	0/V <i>D</i> /C	J. o	Milos	ino		الواط			مرآبه	+	osotros	
∑ əb ⊥ snip å¶		-//- :uọịɔ	ezileutɔA		+0 − T	яці —	רא		101	18683; ~.	r\		······	
¹10 :nòis¹9V		T0Z/90/6Z	:leniginO		V 0 10		L		se(ou ep jet ou	nissoi S some some some some some some some some	7			

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS